



**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A PUBLICAR EL PROGRAMA ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2020-2024, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2; 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

El presente dictamen se desarrolla bajo el siguiente esquema metodológico:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso de dictaminación de la proposición con punto de acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la iniciativa en comento y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

**I. ANTECEDENTES:**

1. Los diputados Jorge Francisco Corona Méndez y Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, presentó el pasado 1º de octubre de 2020 la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A PUBLICAR EL PROGRAMA ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2020-2024.

publicar con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático el Programa Especial sobre Cambio Climático 2020-2024, en cumplimiento de la Ley General de Cambio Climático.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen".

3. Con fecha 14 de octubre de 2020, mediante oficio Núm. DGPL-64-II-7-2192, se comunicó a la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales el turno dictado a dicha proposición.

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de éste órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)", el cual establece lo siguiente:

***PRIMERO.** A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

***SEGUNDO.** En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el periodo de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

***TERCERO.** El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria."*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó al Enlace Técnico para que se procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo.

## **II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN:**

Inician los proponentes advirtiendo de la gravedad, por los efectos que acarrea, el fenómeno conocido como cambio climático sobre los recursos hídricos, la pérdida de biodiversidad, de procesos productivos, de infraestructura, entre otros, que tendrán como consecuencia la migración forzada de personas debido a mayores inundaciones, huracanes, intensificación de sequías,

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A PUBLICAR EL PROGRAMA ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2020-2024.

aumento en el nivel del mar y pérdida de servicios ambientales que proporcionan diferentes ecosistemas.

Por sus funestos efectos, el cambio climático ha pasado a ser una de las prioridades de la agenda internacional y los organismos multilaterales, y para muchos gobiernos en todo el orbe, objeto de preocupación.

Desde hace varios años, en el ámbito multilateral, se actúa para desarrollar diversas estrategias para enfrentar el cambio climático estableciendo dos vertientes de acción: mitigación para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, por un lado, y de adaptación para corregir las vulnerabilidades de grupos de la sociedad expuestos a los efectos del cambio climático.

Nuestro país se ha adherido a los diversos acuerdos internacionales y ha legislado y creado instituciones que permiten llevar a cabo el diseño de documentos programáticos y políticas dirigidas a llevar a cabo acciones de mitigación y de adaptación, como lo han establecido dichos acuerdos.

Así, en 2009 nuestro país estableció el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) con vigencia de 2009 a 2012, consistente con la Conferencia de las Partes celebrada en 2007 en Bali, Indonesia. El cual consideró una política integral para enfrentar el cambio climático con una visión de largo plazo, acciones de mitigación, adaptación y elementos de política transversal.

Continúan los proponentes señalando que en 2014 se publicó el segundo PECC, el cual "...incluía acciones para generar menor costo y producir grandes beneficios a la población mexicana, mejorar la competitividad económica y posicionar al país ante los acuerdos climáticos globales e identificar prioridades en materia de mitigación y adaptación y lo que se refiere a la investigación sobre las causas y consecuencias del cambio climático". En 2018, el segundo PECC concluyó.

Durante el presente gobierno, a más de dos años de su inicio, solo se tiene conocimiento de la aprobación por parte de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) de un nuevo programa que comprenderá el periodo 2020-2024. La reunión de la CICC en la que se aprobó el PECC se realizó en agosto pasado; sin embargo, pasados siete meses no ha sido publicado.

Desde su primera formulación, se decidió que el PECC fuera aprobado periódicamente de manera tal que pudiera adaptarse a las necesidades coyunturales y las condiciones cambiantes y que se ajustaran las metas de emisiones de gases de efecto invernadero con base en los avances obtenidos.

Afirman los diputados proponentes, con sobrada razón, que la publicación de este documento es indispensable, ya que sin él, como lo ha señalado el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, "México no tiene un plan de acción para el cambio climático en el corto plazo".

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A PUBLICAR EL PROGRAMA ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2020-2024.

Dicho documento deberá incluir los objetivos de mitigación y adaptación, así como las acciones concretas y los presupuestos que se destinarán a estas tareas, así como un plan de acción para cumplir con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), comprometidas en el Acuerdo de París.

Por medio de un comunicado de prensa emitido con motivo de la aprobación del PECC 2020-2024 en el seno de la CICC, se indica que las acciones climáticas están divididas en cuatro objetivos relativos a los componentes: adaptación, mitigación de emisiones, sinergias y cobeneficios, así como medios de implementación.

Así mismo, el comunicado precisa que "...en el componente de mitigación para la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero la nueva versión del PECC incluye una meta mayor, prevista ahora en 100 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO<sub>2</sub>e) acumulada al año 2024, basada en la cuantificación de las acciones comprometidas con el apoyo del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático"; que "en el marco de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), se refrendaron los compromisos adquiridos de reducir de manera no condicionada el 22 por ciento de gases de efecto invernadero y el 51 por ciento de carbono negro en 2030, porcentajes que pueden aumentarse a 36 por ciento y 70 por ciento, respectivamente, de manera condicionada...."

Sin el PECC, no prodrán conocerse las estrategias y acciones para alcanzar la meta establecida en la Ley General de Cambio Climático de 35 por ciento de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes limpias para 2024.

Agregan los autores de la proposición que aquí se dictamina que la publicación del PECC "Toma mayor importancia la presentación y aprobación del PECC 2020-2024 en el contexto del reciente fortalecimiento de la producción petrolera del país en detrimento de la transición energética a energías limpias o renovables."

Finalizan los diputados proponentes afirmando que es tarea de todos, sociedad y gobierno, promover acciones y legislaciones a favor de un profundo cambio en las formas de satisfacción de nuestras necesidades para reorientarlas hacia un desarrollo sustentable. Que para contribuir a la mitigación (del cambio climático) se requiere de una profunda transformación de las formas de producción y consumo, del uso de energía y del manejo de recursos naturales, así como de las formas de ocupación y uso del territorio.

Por los argumentos expuestos en la exposición de motivos, los diputados promoventes exponen la proposición materia del presente dictamen en los siguientes términos:

*"Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar, en coordinación con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, el Programa Especial sobre Cambio Climático 2020-2024, en*

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A PUBLICAR EL PROGRAMA ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2020-2024.

*cumplimiento con la Ley General de Cambio Climático y apeándose a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional establecidas en el Acuerdo de París.”*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición que aquí se dictamina, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

### **III. CONSIDERANDOS:**

**PRIMERA.** Los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales coinciden con los argumentos expuestos por los diputados Jorge Francisco Corona Méndez y Arturo Escobar y Vega cuando afirman, haciendo eco del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que sin el Programa Especial de Cambio Climático México no tiene un plan de acción para el cambio climático en el corto plazo.

**SEGUNDA.** El PECC no es un documento programático irrelevante, es importante que el país cuente con una dirección bien definida, permitirá conocer el grado de compromiso y nuestra contribución como sociedad para enfrentar una amenaza que no es retórica, es una amenaza que se convertirá en la mayor catástrofe que habrá enfrentado la humanidad en toda la historia. Y que quienes la enfrentarán serán quienes carecen de responsabilidad actualmente: las generaciones venideras y la población más pobre.

**TERCERA.** La Ley General de Cambio Climático establece en el artículo 58 que el pecc es uno de los instrumentos de planeación en la materia.

Así mismo, el artículo 66 señala que el PECC "...será elaborado por la Secretaría, con la participación y aprobación de la Comisión. En dicho Programa se establecerán los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional".

Por otra parte, en el artículo 67 de la misma norma precisa los elementos que necesariamente se deben incluir, a saber:

- I. La planeación sexenal con perspectiva de largo plazo, congruente con los objetivos de la Estrategia Nacional, con los compromisos internacionales y con la situación económica, ambiental y social del país;*
- II. Las metas sexenales de mitigación, dando prioridad a las relacionadas con la generación y uso de energía, quema y venteo de gas, transporte, agricultura, bosques, otros usos de suelo, procesos industriales y gestión de residuos;*

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A PUBLICAR EL PROGRAMA ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2020-2024.

---

- III. Las metas sexenales de adaptación relacionadas con la gestión integral del riesgo; aprovechamiento y conservación de recursos hídricos; agricultura; ganadería; silvicultura; pesca y acuicultura; ecosistemas y biodiversidad; energía; industria y servicios; infraestructura de transporte y comunicaciones; desarrollo rural; ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano; asentamientos humanos; infraestructura y servicios de salud pública y las demás que resulten pertinentes;*
- IV. Las acciones que deberá realizar la administración pública federal centralizada y paraestatal para lograr la mitigación y adaptación, incluyendo los objetivos esperados;*
- V. Las estimaciones presupuestales necesarias para implementar sus objetivos y metas;*
- VI. Los proyectos o estudios de investigación, transferencia de tecnología, capacitación, difusión y su financiamiento;*
- VII. Los responsables de la instrumentación, del seguimiento y de la difusión de avances;*
- VIII. Propuestas para la coordinación interinstitucional y la transversalidad entre las áreas con metas compartidas o que influyen en otros sectores;*
- IX. La medición, el reporte y la verificación de las medidas y acciones de adaptación y mitigación propuestas...”*

Como se aprecia, la importancia de contar con el PECC correspondiente a la presente administración no puede exagerarse, ya que con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, representan el eje rector de la política nacional de cambio climático. Sin este documento no hay nada que señale el rumbo del país en esta materia; no hay que olvidar que se trata de una política interinstitucional y transversal, esto es, que cruza implicaciones de casi todos los ámbitos de la actividad humana.

**CUARTA.** Se propone modificar el texto propuesto en virtud de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha difundido que el PECC ya ha sido formulado. Así, habiendo sido formulado se asume que sus objetivos, estrategias y líneas de acción han recogido las disposiciones que establece la Ley General de Cambio Climático relativos a su contenido y a los principios que deben regir la política nacional de cambio climático y las metas comprometidas con los organismos internacionales.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales concluyen que asiste la razón a los diputados Jorge Francisco Corona Méndez y Arturo Escobar y Vega, por lo que someten a la consideración de esa honorable Asamblea el siguiente:

#### **IV. RESOLUTIVO.**

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar el Programa Especial sobre Cambio Climático 2020-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Cambio Climático.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A PUBLICAR EL PROGRAMA ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2020-2024.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2021.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

**Reporte Votacion Por Tema**

NOMBRE TEMA 5. Dictamen Programa Especial Cambio Climático.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	92E714A28AA3533027C4359F782E33 FB2586F0C94EFBB3E26C9562F82A6 86EC900B815EC8F768D309E1E4D7D 4C440BCD234288A07154540F3BBE3 4B0F5A05069
 Adela Piña Bernal	A favor	6BC369525E4E3B1C0122EDF8B3926 7720E4B5FDB8A941D2DB2F9221848 55EC16B343E0E61390725AAF665888 25343119E0B761E865BB6F459D3DE CAD90BE0523
 Adriana Paulina Teissier Zavala	A favor	F34020562098902B5AA6A0497A0E40 4962BB05D2A1EB213A247F603C1C8 B24B186C045E17A13C5B54C51068D 83C90849D80F4049EFC8D6E18626A 83FE5757A1D
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	10D852E0726B95F395E3CD9E43919 9F18A69F0E402638655DC32C25FEE 56FFDDEE12F9CA29EA26F3565FB7BB FE499BED6F0947C6A1D8FC8D08BE 9B511D200E896
 Ana Priscila González García	A favor	914A9FE95BC74B2581CF7EC135FA1 F8390E06C2F6F2062B4E1943C1C6E 41245A118C5FE321F29ABAC71793D A1EC4326A8F5D0E68DB16BD080486 785454C62E9E





**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen Programa Especial Cambio Climático.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Ariel Rodríguez Vázquez

A favor

7F6ACF141762FC6A0046B0E2A3587  
707F4A854F7D129657EB6AB708C35  
C753D1294F08EECA0B7BFE18A3E1  
CB650AA010AD92EB0320ACADE13E  
C568C6AFD46835



Armando González Escoto

A favor

77FD5CA7B22B1E788E1234F33FE8B  
3FF461B8D195992CC0E6E1F78D5A2  
199318D43F640FBADAF017605F822  
B62385234A1AFF27199592DC328BF8  
F0867F1ABB1



Claudia Pastor Badilla

Ausentes

EDB14757408D7DBF11EB747243B29  
B2BF4FBFBDE607B547107EE7DC05  
8C93C03A80BA5E01E6B45E68CEBA  
5CD5DF822E419754647220904EFE91  
7EA09A5DF51B5



Diego Eduardo Del Bosque Villarreal

A favor

700E5F04D6E1F7E5149A99C50DAD4  
C6BA3C24DEE46E41B7129D21FF766  
A9D7443C00A61A90759C1B14CCCF1  
736F133E04020FD02295F253D68540  
C93B52FAE00



Ediltrudis Rodríguez Arellano

A favor

C61059DD0295E56FBD8023001F37A  
4541CA2FCE425E1BC3D478A1A84B9  
850DE13697C4AF2BC181C07EDA2E  
EFF7C3309E2C89C20AFD0A4D6D75  
64C6AD7B1C472E



Efraín Rocha Vega

Ausentes

111DA966588DDA0F72AB75E9BF843  
C283BB34A17836D1B79B04B5C605B  
88B0B12907E42FD025531F1473CE53  
89AEC70BB358B3EFDAB970CF75C0  
C7F397BF02F3



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales  
**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen Programa Especial Cambio Climático.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

F5D09AEBBC2D7236031EF4C82109D0  
5C7806E8E7899283B21254FE458C06  
49C0152A34FAFF9397F77B44CF94E  
0366104C17D184AA83619809211CA1  
BB4D207DD0



Erasmo González Robledo

A favor

EFC2D31F62EED87CEC9823E5EE2C  
0F9E57A24CA04586DFF10D4CE3F47  
EC4EB52F26B81CC35F75474EA292A  
DEF0CCDDCA26394DA4CAF516F193  
69DD5B415F59DF



Esteban Barajas Barajas

A favor

BFA16AE27581BA4C24236D4421EAC  
808E0DB8FF1C570D216254AB69E33  
700387DEBDF5731DBF7C397667667  
AF5D9D394092FBE7027938E8703662  
988F48AA542



Frida Alejandra Esparza Márquez

A favor

D2380B4904A528C89140FD2EF2194  
B4EB577AEB0F077FA6635EA9EF7C  
E19BBB9A02ED50DD9B089E265BD6  
E75A5AD987A061A656529A9835764  
D2B52D7C75EBE9



Hernán Salinas Wolberg

Ausentes

F8DD5366F70907416F35A2ABB1AD0  
572CCD0874ECD45E9DB8168654AF  
D001E1750C2A870D60DFD80046A31  
AAAEA8903C8DA739F8A260F9BFD0  
3D44300D1A9195



Irma Juan Carlos

A favor

82B44BD9AA733D7A52FC9EC77C42  
7505F71E37155B99DAA6745E0CDF7  
C9299D20194EBCEA6D74962A5EA15  
92C927E1E06A987B38FBC21C9A2ED  
9DC9B2DA636AA



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen Programa Especial Cambio Climático.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Isabel Margarita Guerra Villarreal

A favor

3C1300AE2EA5FA3813932CD3040BA  
16E972B629C5E08597E207788F3DE8  
C84D93A598F77C0FC0E833A4FDDF  
7DD9F3A326E2C07E69EB5B169422B  
4BB9A92AEE08



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

17742BE977C7633FEEA84E1B32965  
C6FC0AE117D5B6081D3AC6DF4385  
86E2820494725F3EC5148FFD903A69  
315EBFEA145461EB7B463B6BD3522  
3F343F906810



José Ricardo Delsol Estrada

A favor

0E78FFE0D3D725C0D075999C346F2  
20F18C907D7AED87BF1E8D42EB10  
C87580DB87BDE8621F3BFD2F344D8  
4C90A1CCED49E1A1CC5D51E0A72D  
98DA30D3A99D55



Juan Israel Ramos Ruiz

A favor

4DAFCC41ABE1965FAF1906804AD44  
AFA03BB262423B6E9512C8825B56D  
162FFD18E61992186739D71CA47714  
C09E55A40AD399CA836CDFB55B11  
1709F1B730A7



Juana Carrillo Luna

A favor

2A0A79B758DDC2F80A48D3CF7EAF  
C413530C3A53A3185E4FDA49D12A1  
E883D8B8C53488D21B7BB97D76FC6  
78E4C07399A40CF631D56E8E5F339  
42F88225F5E45



Julieta García Zepeda

A favor

6D3B91BE1E47F91CC1E57DC53B70  
C395FB33BFC6259D07CBA2C380F38  
E756145A0B28640E8160FB3460DF6E  
D491A34208D6EB85A66CED0792862  
43FB3D487F51



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen Programa Especial Cambio Climático.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

2926641D4B764DABBF08F4564042  
350F001F6E91C22C25B441017CC6F  
17BE47C405AE96D58C5A8BC3DB27  
3CF4720B7F38EDEE2A7ACBBF7A29  
463EEBF0D21883



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

8D3A6A246A23BD54AED06C209F9C  
BFA5EE4FB3C9B5AF26EE5A06D0AD  
EFA59827545F281A088C018FEDB9C  
D898CC1E2FAD081E86D8AC0DF7F6  
01A90676EA2F418



Lorenia Iveth Valles Sampedro

Ausentes

53A5E6A8F91DB5EDC9DE077793F3  
DF984E11ACD6495D32DB170EA1331  
8BA86616DC69C83D2399235A0F567  
A2471C1AB2EF3E17F19C9945E9D9E  
6A7A80E64F5AE



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

A favor

D882BC733353550B8E9753A9E876C  
2A2E536A38018CEFF111814F410026  
8A88EBC2C1FE2BAC7A25B02BD2C2  
A8EB84CA283A318FC8C1FCBF39852  
A40E2B18327D



María Marcela Torres Peimbert

A favor

8291893162039B173DF2A71127B710  
654DF8E9A03BC14A0368FB2E2BC40  
918EDB82163846A6809B8FD08C307  
92E3E6CBA9CC02074218119E92883  
48302C344AC



Martha Lizeth Noriega Galaz

A favor

B03B5BEFD1D8DAB8607A04F86BE2  
8181E8E7B0F7FB4DCC8B184A95D4  
B354CD5C422D67A1B574DC72694A  
CA6BC408E0321A166F810A0A10159  
79BCA2B87BCB8D0



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesion:15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 5. Dictamen Programa Especial Cambio Climático.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Martha Olivia García Vidaña

A favor

A2472F61C362248E04E31709FD0635  
157C5435EBF4B8FCBD96AD3D0F01  
E24589740D2051704A03D65D284273  
673FC594C3CC4FF12AD7526F30245  
925271D8B34



Mary Carmen Bernal Martínez

A favor

1F388D6A14A12266E7BBDE52DCBD  
98160B5A547971F9C08CBABB1435C  
05B27FC06CD7C6B1F85AB316EF485  
4B550FA932E90BAE771E85ED134F5  
3336C83C8E5DE



Nayeli Arlen Fernández Cruz

A favor

3CEDC400F0785A56EE65CCB7D697  
FA3314D57A262F861ABA8D9C6EBC  
43A183E4B3A2E8F132CB1FC9D5819  
33543BB893DC8F382767FF67E16AB  
3849BB996FF32E



Rosa María Bayardo Cabrera

Ausentes

DCAE8CA95E9376B7D56E7A3A7503  
E17FC0234EA4349EAA075137ADA2F  
8AB18C0BA2FE9C3908AC764F851E8  
6744B655F7E8640A4E1EB0716BEF6  
848C60AB2A035



Silvia Guadalupe Garza Galván

A favor

68C72A91493A3311B2B7EC3844BDB  
48F47C1349D0D19667611E16DF0DF  
ECEB2C8FEC53601374F015C68C4E5  
73B466CF85F1BA09C2F42FB54D4F9  
563E678BE837

**Total 34**